



RESOLUCIÓN N° 687...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de agosto del 2024.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora **Liz Adriana Ojeda Jara**, con C.I. N° 2.858.015, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Geoestadística dependiente de la Secretaría de Planificación;
- b) Señora **Lidia Katia Portillo Ruiz Díaz**, con C.I. N° 3.731.202, a cumplir funciones como Jefa de la División de Estadísticas del Departamento de Geoestadística de la Secretaría de Planificación; y,
- c) Señora **Liz del Carmen Irala**, con C.I. N° 3.398.236, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales dependiente de la Secretaría de Planificación.



Miguel Caballero
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 687-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de setiembre del 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Miguel Caballero
Secretario General


INIC. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

E.P.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

